



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
15**

ESQUEL, 20 /08 /2020

Publicación Oficial
Edición de 19 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1085/2020 al N° 1152/2020

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°1085/20 03/08/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Junio 2020. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un Total de Pesos ochenta y tres mil setecientos cuatro con cincuenta centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1086/20 03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Deportes y Recreación a la agente Vargas, Valeria Daniela D.N.I. N° 28.748.705, Categoría 10, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 21 de Julio de 2020, a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de cumplir funciones en carácter de administrativa.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1087/20 03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares al agente Lauquen, José Manuel D.N.I. N° 30.814.727, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Agosto de 2020, a la Secretaría de Ambiente, a fin de cumplir funciones en carácter de chofer de camioneta.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal ambiente.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1088/20 03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 1 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a la educadora que se detalla, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tarea
Curinao, Laura Elizabeth	30.163.054	15	Talleres CIT y Club de empleo

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1089/20 03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO	DEL	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
1	Pugh Liliana Ebe	5.660.379	MPZ725		14/07/2020	14/07/2021
2	Meza Corina	4.608.970	TFT294		14/07/2020	14/07/2021

3	Panasiuk ana	5.756.363	MPZ632	14/07/2020	14/07/2021
4	Poblete Hugo Adrian	23.789.246	AD126GR	16/07/2020	16/07/2021
5	Tarpsi Marta	4.994.727	AB440NS / AA160QX	16/07/2020	16/07/2021
6	Aguirre Silverio Camilo	7.331.462	OMV825	16/07/2020	16/07/2021
7	Montiel de Rios Maria Marta	4.950.153	AB440NT	22/07/2020	22/07/2021
8	Vernet Betty	4.994.731	OUG863	22/07/2020	22/07/2021
9	Lanusse Juan	36.169.504	KVL462	22/07/2020	22/07/2021
10	Anderson Eleonor	3.936.737	KRT986	22/07/2020	22/07/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1090/20 03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago al Señor Inalef Claudio Gabriel CUIT 20-37148118-5 por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos (\$15.300,00), según factura C00002 – 00000054; correspondiente a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas:

Etap S.R.L. fecha 02/07/2020 acta 019 \$850.00
 Correo Urbano Express fecha 03/07/2020 acta S/N \$850.00
 Puelche S.A. fecha 06/07/2020 acta S/N \$850.00
 Transporte PS S.R.L. fecha 07/07/2020 acta S/N \$850.00
 Florenza Sergio Jesus fecha 14/07/2020 acta S/N \$850.00
 Lady Way S.R.L. fecha 14/07/2020 acta S/N \$850.00
 Lady Way S.R.L. fecha 14/07/2020 acta S/N \$850.00
 Correo Urbano Express fecha 09/05/2020 acta S/N \$850.00
 Capovilla Pablo Sergio fecha 14/07/2020 acta S/N \$850.00
 Gonzales Daniel fecha 15/07/2020 acta S/N \$850.00
 Expreso Ruta 12 S.A. fecha 17/07/2020 acta S/N \$850.00
 Pedro Gestiones y cargas fecha 17/07/2020 acta S/N \$850.00
 Pedro Gestiones y Cargas fecha 16/07/2020 acta S/N \$850.00
 Arbejas Partidas fecha 20/07/2020 acta S/N \$850.00
 Garbar S.R.L. fecha 16/07/2020 acta S/N \$850.00
 Café la Virginia S.A. fecha 14/07/2020 acta S/N \$850.00
 via Cargo S.A. fecha 22/06/2020 acta S/N \$850.00
 Via Cargo S.A fecha 26/06/2020 acta S/N \$850.00

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1091/20 03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Siempre S.R.L. CUIT 30715595008, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta (\$19.550,00) según facturas B-00004 - 00000028; B-00004 -00000029; B-00004 - 00000030; B-00004 – 00000031; correspondientes a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas:

a) Correo Urbano Express. (fecha 06/05/2020 acta S/N de 11:00 a 11:20 hs \$850.00)
 b) Correo Urbano Express (fecha 14/07/2020 acta 302 \$850.00)
 c) Drogueria INSA (fecha 17/06/2020 acta 119 \$850.00)
 d) Drogueria INSA (fecha 15/07/2020 acta 309 \$850.00)
 e) Via Cargo S.A (fecha 05/06/2020 acta 093 \$850.00)
 f) Via Cargo S.A (fecha 07/07/2020 acta 240 \$850.00)
 g) Correo Andreani S.A (fecha 07/07/2020 acta 237 \$850.00)
 h) Correo Andreani S.A (fecha 16/07/2020 acta 313 \$850.00)
 i) Etap S.R.L (fecha 19/06/2020 acta 156 \$850.00)
 j) Etap S.R.L (fecha 11/06/2020 acta 137 \$ 850.00)
 k) Etap S.R.L (fecha 03/06/2020 acta 067 \$850.00)
 l) Remex S.R.L (fecha 07/07/2020 acta 239 \$850.00)
 ll) Al Sur Transporte S.A (fecha 07/08/2020 acta 242 \$850.00)
 m) Pedro Gestiones y Cargas (fecha 07/07/2020 acta 238 \$850.00)
 n) Pedro Gestiones y Cargas (fecha 10/07/2020 acta 245 \$850.00)
 ñ) Alimentos del Lago (fecha 14/07/2020 acta 304 \$850.00)
 o) Don Luis S.R.L (fecha 13/07/2020 acta 250 \$850.00)
 p) Transporte P.S S.R.L (fecha 14/07/2020 acta 303 \$850.00)
 q) Cervezas Del Paralelo 42 S.R.L (fecha 14/07/2020 acta 301 \$850.00)
 r) Petrominera Chubut S.C (fecha 15/07/2020 acta 307 \$850.00)
 s) Konig Miguel Angel (fecha 15/07/2020 acta 308 \$850.00)
 t) Monte Austral (fecha 15/07/2020 acta 310 \$850.00)
 u) Drogueria Sur Ambar Gustavo (fecha 01/07/2020 acta 196 \$850.00)

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1092/20

03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Programa 69- Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) Ordenanza 20/17, celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda, conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1093/20

03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sr. Baldebenito Omar Enrique, DNI N° 30.190.862, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir la compra de anteojos recetados para su hijo, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum N° 112/20 de fecha 24 de Julio de 2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado 6 – Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1094/20

03/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000011 con fecha 23 de julio de 2020, por un importe de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Lic. Patricia Lorena Codesal CUIT. 27-27975360-2, en concepto de honorarios por servicios de comunicación prestados durante la contingencia de coronavirus dependiente de la Secretaría de Ambiente durante todo el mes de julio de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-4 Programa de difusión y comunicación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1095/20

04/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a constituir un plazo fijo de fondos propios en el Banco del Chubut S.A por la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) destinados a gastos corrientes y de capital.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1096/20

05/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: No Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2020 cuyo objeto es la "Venta del material producido por la P.T.R.S.U de la Municipalidad de Esquel".

ART. 2: Desestimar la oferta presentada por la firma De la Bahía Reciclados SA por no cumplir con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de presentación de documentación exigida y establecida como causal de rechazo conforme el artículo N° 23 incisos a y b.

ART. 3: Notificar al oferente De la Bahía Reciclados SA, el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 01/2020.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1097/20

05/08/20.-

RESUELVE

ART 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta N° 252-585/9 BBVA Francés destinados al pago de haberes y contratos del mes de Julio de 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco BBVA Francés.-

ART 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1098/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART 1: Designese Oficial De Justicia AD HOC, con las mismas facultades y atribuciones que los oficiales notificadores y de justicia del Poder Judicial, para la circunscripción judicial del Noroeste del Chubut, a partir del 03 de Agosto de 2020, al Sr. Pablo Daniel Melivilo, D.N.I. n° 25.724.606.

ART. 2: Notificar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia la designación como oficial de justicia ad hoc del Sr. Pablo Daniel Melivilo.

ART. 3: Notifique al Superior Tribunal de Justicia la baja como oficial de justicia ad hoc del Sr. Carlos Alberto Liones, a partir del día 31 de Julio de 2020.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y dese al boletín oficial y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1099/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Cuarenta y seis Con 42/100 (\$38.046,42) a la Sra. Castillo Sandra I. D.N.I. N°29.066.671, a fin de hacer frente a su difícil situación personal.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Castillo Sandra I. D.N.I. N°29.066.671 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1°, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia Sección 1 Erogaciones corrientes /Partida Principal 4 Transferencias Corrientes Partida Parcial 1 Al Sector Privado; Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1100/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Elvira”, CUIT N° 23-11769425-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
27/07/2020	B- 0009-00006355	000000156	Nahuelquir Blanca Obelinda, DNI: 9.994.587	\$7.672,02
TOTAL EN \$				\$7.672,02

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Elvira”, CUIT N° 23-11769425-9, por un importe total de Pesos Siete Mil Seiscientos Setenta y Dos Con Dos Cvos.(\$ 7.672,02), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1101/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Elvira”, de Elvira Jorge Daniel CUIT N° 23-11769425-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
17/06/2020	B-0009-00006337	00000141	Muñoz Marta Eugenia, DNI: 29.439.075	\$30.000,00
TOTAL \$				\$30.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Elvira” de Elvira Jorge Daniel CUIT N° 23-11769425-9 por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1102/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 677/2020 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 03 de Agosto de 2020 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Cincuenta y Tres (53) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1103/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto Resolución N° 928/2020 con fecha 24 de junio de 2020.

Corresponde a la exención del Pago del estacionamiento medido de Organismos Públicos, ya que se cometió un error involuntario donde se incluyeron vehículos que no pertenecen a dichos organismos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1104/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 827/2020 con fecha 02 de Junio de 2020, el cual quedara redactado de la siguiente manera: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Criado, Camila Andrea	38.800.324	MGM849	22/05/2020	22/05/2021
2	Ripa, Ana Maria	5.756.335	IHS682	06/06/2020	06/06/2022
3	Ventura, Roberto	11.438.765	AD035RO	05/06/2020	05/06/2022
4	Reyes, Ruben Oscar	12.506.732	MBX570	31/05/2020	31/05/2021
5	Piqoni, Adi	93.951.208	AC572ZY	05/06/2020	05/06/2021
6	Maripan, Juan Alberto	33.287.115	LTJ361	27/05/2020	27/05/2021
7	Ziegler, Gregorio Ceferino	5.511.406	HXT792	27/05/2020	27/05/2021
8	Alarcon, Emmanuel	32.720.118	EWR250	27/05/2020	27/05/2021
9	Vidal, Hector Alberto	22.525.040	AC185AH	28/05/2020	28/05/2022
10	Bui, Alejandra Paola	16.872.063	OYG144	28/05/2020	28/05/2022
11	Toledo, Monica Cecilia	26.607.690	KVL457	28/05/2020	28/05/2021
12	Iturrioz, Maria Guadalupe	34.663.709	JNC113	05/06/2020	05/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1105/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 954/2020 con fecha 02 de Julio de 2020, el cual quedara redactado de la siguiente manera: **Art 1** Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Gutierrez, Miguel	14.671.156	AD967FA	04/06/2020	04/06/2021
2	Suarez, Delia Celsa	5.996.142	MZD232	08/06/2020	08/06/2022
3	Fuertes, Luis Adan	16.035.940	AA820HZ	08/06/2020	08/06/2021
4	Sandoval, Marcela	17.900.760	AD468OW	22/06/2020	22/06/2021
5	Ciampoli Halaman, Maria	26.201.167	AE142JQ	12/06/2020	12/06/2022
6	Ceballos, Joaquin	28.843.219	PKZ753	19/06/2020	21/06/2021
7	Antihuala Ochi, Graciela	30.693.947	AA972DR	25/06/2020	25/06/2021
8	Ibañez Martinez, Nora	11.237.768	DUG102	25/06/2020	25/06/2022
9	Goya, Juan Carlos	12.363.629	AA192II	25/06/2020	25/06/2022
10	Viera, Fabia Lorena	24.120.375	PFZ151	25/06/2020	25/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1106/20 **06/08/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Wegrzyn Jose Horacio	7.327.383	HGT935	16/07/2020	07/01/2021
2	Ruiz Jose Luis	7.329.549	JMF551	14/07/2020	08/07/2021
3	Ciampoli Norberto Luis	4.187.252	VSP795 / WHT482	13/07/2020	06/07/2021
4	Barrionuevo jose Roberto	7.728.956	GSK566	17/07/2020	23/06/2021
5	Aravena Santos Teodoro	6.938.706	AC682ZR	22/07/2020	22/07/2021
6	Marilaf Jose Luis	7.812.706	UGS483	24/07/2020	24/07/2021
7	Gillies Adrienne Arrol	94.132.649	PKZ664	24/07/2020	22/07/2021
8	Miguel Maria Elena	6.478.118	MBX609	24/07/2020	22/07/2021
9	Acuña Juan Angel	7.323.745	AA269RE	27/07/2020	20/07/2021
10	Darkhoff Meyer Dina	14.470.802	AA134AJ	27/07/2020	24/07/2021
11	Monca Teodoro	7.328.691	HWD374	27/07/2020	22/07/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1107/20 **06/08/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Glass Eggmann Marcos	23.114.986	CFI080 / AD126FV	14/07/2020	14/07/2022
2	Ripa Florencia	25.082.507	OYB677	14/07/2020	14/07/2022
3	Lima Isaias Leonardo	31.802.391	AB259LH	24/07/2020	24/07/2021
4	Sotelo Ana Laura	23.275.380	AB500FQ	30/07/2020	30/07/2022
5	Sepulveda Aburto Samuel	33.771.228	AC904TW	31/07/2020	31/07/2021
6	Aparicio Esperanza	16.882.148	PKE651	30/07/2020	30/07/2021
7	Grilli Hugo Emanuel	38.441.653	ION265	30/07/2020	30/07/2021
8	Cabrera Tania Micaela	37.148.110	AE142JE	27/07/2020	27/07/2021
9	Cantenys Osvaldo Ruben	13.051.854	AB390JH	03/07/2020	03/07/2021
10	Arias Maria Juliana	28.765.420	LSV392	03/08/2020	03/08/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1108/20 **06/08/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos setecientos treinta y cinco con noventa y ocho Cts. (\$ 735,98), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Juan Francisco Balestra D.N.I. N.º 36.726.403, durante el mes de junio de 2020, en la Unidad Intendencia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1109/20****06/08/20.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2020, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 7.307,23
TOTAL		\$ 7.307,23

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1110/20****06/08/20.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2020, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 7.307,23
TOTAL		\$ 7.307,23

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1111/20****06/08/20.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2020, en el área de la Secretaría de Desarrollo Social, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Nahuelpan Victor Fabian	24.121.721	\$ 735,98
Cittanti Nadia	35.183.164	\$ 7.675,22
Vallejo Mauro Maira	34.663.805	\$ 2.628,50
TOTAL		\$ 11.039,70

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1112/20****06/08/20.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de junio de 2020; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Nahuelquir Viviana	34.663.655	\$ 5.887,84
Corro Orlando	23.709.225	\$ 5.151,86
Varela Luis	25.082.804	\$ 5.887,84
Huenelaf Alfredo	27.436.856	\$ 1.051,40
TOTAL		\$ 17.978,94

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambient / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1113/20****06/08/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio no reintegrable de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), a Club Social Cultural y Deportivo Escuela Modelo de Futbol Esquel, representado por su Presidente Sr. Elias Marcos Abraham Coronel DNI. N° 30.052.527 en el marco del "Programa de Asistencia a Instituciones Deportivas conforme lo establecido en la Res N°131. P.CHDSEM. Dichos fondos serán destinados a afrontar gastos de mantenimiento, administrativos, laborales, honorarios y demás erogaciones relacionadas con el objeto social de la entidad, originados por la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional en virtud de la pandemia relacionada con los efectos del Coronavirus COVID – 19.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2-7-1-4-1-62-Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1al Sector Privado6-Sub. CH. D.- Programa de Asistencia a Inst. Deportivas

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1114/20

06/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
24/05/2019	B- 0014- 00005721	00000887	Ñancuqueo Diego Omar, DNI: 37.347.307	\$8.000,00
TOTAL EN \$				\$8.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT N°30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1115/20

07/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el certificado de obra N° 01, presentado por el contratista Sr. Chandia Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Doscientos (\$43.200.00) correspondiente a los trabajos realizados en la Obra Denominada "8 Terminaciones de Gas Natural".

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Cuarenta (\$41.040.00), al contratista Sr. Chandia Jorge Miguel, aplicada la retención correspondiente al 5% en concepto del fondo de reparo.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del mencionado certificado de obra de la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Sub-Parcial 2 –Ley II N° 210 Consenso Fiscal Pto. I-C.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1116/20

10/08/20.-

RESUELVE

ART.1: Aprobar el contrato celebrado por la Municipalidad de Esquel, y el Sr. Molina Gonzalo Matías, CUIT 23-36860392-9, por la suma total de pesos doce mil ochocientos (12.800), en concepto de tareas de herrería y colocación de rejas en sede vecinal B° Winter.

ART.2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Molina Gonzalo Matías, CUIT 23-36860392-9, la suma total de pesos doce mil ochocientos (12.800), según contrato adjunto

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por el Sr. Molina Gonzalo Matías, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos, por lo cual no emitirá

factura. -

ART. 4 Impútese tal erogación a la partida: 2-2-1-4-1-5 Asistencia a Junta Vecinales

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1117/20

10/08/20.-

RESUELVE

ART.1: Aprobar el contrato celebrado por la Municipalidad de Esquel, y el Sr. Molina Carlos Oscar, CUIT 20-14337571-5, por la suma total de pesos doce mil ochocientos (12.800), en concepto de tareas de herrería y colocación de rejas en sede vecinal B° Winter.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Molina Gonzalo Matías, CUIT 20-14337571-5, la suma total de pesos doce mil ochocientos (12.800), según contrato adjunto

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por el Sr. Molina Gonzalo Matías, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos, por lo cual no emitirá factura. -

ART. 4 Impútese tal erogación a la partida: 2-2-1-4-1-5 Asistencia a Junta Vecinales

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1118/20

10/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 01 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada denominada, "Acondicionamiento de oficinas de Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Tierras Fiscales", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Revestimiento en placa de yeso en mesa de entradas Tierras Fiscales.

1.2) Tabique cerramiento mesa de entradas Asesoría Legal con colocación de puerta placa de 0,60 x 2,05 mts.

1.3) Demolición división de ladrillos en oficina de Asesoría Legal.

1.4) Mueble atención al público en mesa de entradas de Asesoría Legal.

1.5) Colocación de artefactos led 18W

1.6) Colocación lámparas led en portalámparas existentes

1.7) Pintura puerta placas barniz caoba.

1.8) Reparación y pintura de paredes existentes con frizo altura 1.20 mts.

2.1) Reparación alero acceso edificio

2.2) Pintura exterior en paredes, piedra laja y madera

2.3) Reemplazo de artefactos led embutir. Destinado a las oficinas de Asesoría Legal y Tierras Fiscales con domicilio en calle Alberdi y Rivadavia, de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Trescientos Treinta Mil Ciento Cuarenta (\$330.140,00), al Sr. Marcelo Yanguez DNI 20.073.633, en calidad de Socio Gerente, de Cerro Del Sur S.R.L. C.U.I.TN° 30-71112409-4, el cual ha realizado la mano de obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil Ciento Cuarenta (\$330.140,00), al Sr. Marcelo Yanguez DNI 20.073.633, en calidad de Socio Gerente, de Cerro Del Sur S.R.L. C.U.I.TN° 30-71112409-4, sin el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación, sustituido por Póliza de Caucción de Sancor Seguros, Ref: 294020 - Póliza Nro. 4974 por \$16.507,00; establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Visto.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra N° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Alquileres.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1119/20

10/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la transferencia de fondos de Pesos Veintiocho Millones Quinientos Veintidos Mil Quinientos Veinte Con Cincuenta y Cinco CTVS. (\$28.522.520,55).- de la cta.cte. Nro. 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veintiocho Millones Quinientos Veintidos Mil Quinientos Veinte Con Cincuenta y Cinco CtvS. (\$28.522.520,55) en el Banco Del Chubut S.A para afrontar Erogaciones Corrientes y de Capital, ya que el mismo cuenta con la mejor tasa del mercado a la fecha.

ART. 3: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1120/20

10/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados:

N° de Orden	MEDIO DE COMUNICACIÓN	DOMINIO VEHICULO	DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Fm Amanecer	LOT102		05/06/2020	05/06/2021
2	Radio Nacional	PKZ682		02/06/2020	02/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1121/20

10/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Gonzalez, Marina Rosana, D.N.I. N° 26.944.869, y efectuar el pase a la Planta Temporal Municipal.

ART. 2: Incorporar en la Planta Temporal de la Municipalidad de Esquel, a la Sra. Gonzalez, Marina Rosana, D.N.I. N° 26.944.869, Categoría 3, a partir del 1 de Agosto de 2020, para desempeñarse en carácter de Inspector de Tránsito, en el Dpto. de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Gobierno y otorgar el pago del adicional que fija la Ordenanza 147/17, consistente en el 55% del sueldo básico de la categoría 16 en concepto de adicional por tarea riesgosa, dejándose establecido que dicho adicional será percibido siempre y cuando el agente mencionado realice operativos de control en los horarios nocturnos, quedando sin efecto en caso de no participar más.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 2-Secretaría de Gobierno, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1122/20****10/08/20.-****RESUELVE**

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 03/08/2020 de Pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Siete Con 29/100 (\$4.397,29).

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Chipailaf, Paola Alejandra D.N.I 28.516.937 la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Siete Con 22/100 (\$4.397,22), y a la agente Rosas, Daniela Lucrecia D.N.I 29.493.502 la suma total de Pesos Cero Con 07/100 (\$0,07), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Julio 2020 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por los mencionados.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1123/20****11/08/20.-****RESUELVE**

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta Y Dos Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 19.342,74) a la agente Austin Jennifer Gwen, D.N.I. N° 36.212.714., a fin de hacer frente a su delicada situación personal.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Austin Jennifer Gwen, D.N.I. N° 36.212.714. y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1124/20****11/08/20.-****RESUELVE**

ART.1: Dar por aprobado el contrato de préstamo que se indica a continuación, en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia Covid-19, cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Arroyo Valeria	27-27403237-0	\$ 91.873,18
		Total	\$ 91.873,18

ART. 2: Imputese la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y Tres Con Dieciocho Centavos (\$91.873,18) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado-Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1125/20****11/08/20.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veinticinco Mil Quinientos Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$25.505,36), a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Julio de 2020, según Memorandum N° 33/2020 de fecha 05/08/2020 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	"B" – 0003-00985405	\$3.970,32
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-00987163	\$5.481,42

Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-00987411	\$5.483,61
Farias Mirna Cristina	"B" – 0003-00973367	\$4.113,30
Vergara Estela	"B" – 0003-00976173	\$6.456,71
TOTAL:		\$25.505,36

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad .

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1126/20

11/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
16/10/2019	B- 0014-00006521	00000943	Vazquez Luis Alfredo, DNI: 12.977.540	\$45.000,00
TOTAL EN \$				\$45.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil. (\$ 45.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1127/20

11/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.5204 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos. –

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I. –

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente. –

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00). –

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1128/20

11/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la nota de crédito para la Cta. Cte. N° 002-020-000202842-001, del Ministerio de Salud del Chubut CUIT: 30999221463, CBU: 0830002707002028420016 la suma de pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho (\$1868,00), por el análisis de lixiviados en la entrada previa a la Planta de tratamiento de líquidos lixiviados, para controlar su respectivo parámetro ambiental para la elaboración del documento Técnico Ambiental.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1129/20

13/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Gobierno al agente Fernandez, Marcos Rodrigo, D.N.I. N° 30.190.834, Categoría 8, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 1 de Agosto de 2020, a la Secretaría de Hacienda, a fin de cumplir funciones en carácter de administrativo en el Dpto. de Compras y Suministros y Dejar sin efecto el pago de Adicional, en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, que venía percibiendo por sus tareas como Inspector de Tránsito.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 3-Secretaría de Hacienda, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1130/20****13/08/20.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese la designación del Sr. Fonseca Oyarzun, Juan Carlos DNI N° 13.814.919, realizada mediante Resolución N° 3367/2019, como Director General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de la Municipalidad de Esquel con categoría 18 a cargo a partir del 1 de agosto de 2020 hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Modifíquese la designación de la Sra. Acuña Solange Pamela D.N.I. N° 31.233.799, realizada mediante Resolución N° 986/2020, como Director General de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel con categoría 18 a cargo a partir del 1 de agosto de 2020 hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 3: Modifíquese la designación del Sr. Martín, Hector Daniel DNI N° 29.618.179, realizada mediante Resolución N° 3375/2019, como Director de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel con categoría 18 a cargo a partir del 1 de agosto de 2020 hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 4: Modifíquese la designación de la Sra. Gajardo, Cecilia Adriana DNI N° 27.403.233, realizada mediante Resolución N° 3373/2019, como Directora Técnica Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel con categoría 18 a cargo a partir del 1 de agosto de 2020 hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1131/20****13/08/20.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados:

N° de Orden	ORGANISMO PUBLICO	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
1	Senasa	JIM963	09/06/2020	09/06/2021
2	Senasa	PDM855	09/06/2020	09/06/2021
3	Senasa	KJH617	09/06/2020	09/06/2021
4	Senasa	LPZ002	09/06/2020	09/06/2021
5	Senasa	MMG096	09/06/2020	09/06/2021
6	Subsecretaria de Trabajo	OGJ480	09/06/2020	09/06/2021
7	Bomberos Voluntarios	ICF633	10/06/2020	10/06/2021
8	Bomberos Voluntarios	KGD594	10/06/2020	10/07/2021
9	Bomberos Voluntarios	OMY367	10/06/2020	10/06/2021
10	Bomberos Voluntarios	AC254YM	10/06/2020	10/06/2021
11	Ejercito Argentino	PQG380	05/06/2020	05/06/2021
12	Ejercito Argentino	NWS873	05/06/2020	05/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS**ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1132/20****13/08/20.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Ilieff Silvia	13.330.430	AA931MG	03/03/2020	03/03/2021
2	Requi Roberto Angel	5.500.986	CAX997	30/07/2020	30/07/2021
3	Paillacan Curapan Alexis	49.715.287	KGD740	30/07/2020	30/07/2021
4	Finocchiaro Juan Marcelo	28.178.965	AB290KK	03/08/2020	03/08/2021
5	Torres Luis Raul	10.824.250	MZK468	22/07/2020	22/07/2021
6	Torres Luis Raul	10.824.250	NWT354	04/08/2020	22/07/2021
7	Diaz Norman David	13.160.253	AB270FE/ HXT817	04/08/2020	04/08/2021
8	Kusnika Domingo	7.818.126	AD553GZ	04/08/2020	04/08/2021
9	Sofras Maria Rosa	13.156.157	GME181/ AB543ON	05/08/2020	05/08/2021
10	Guajardo Blanca Ester	6.363.584	AC922FD	05/08/2020	05/08/2021
11	Rua Nahuelquir Andres	11.117.026	HNT834	07/08/2020	07/08/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1133/20 13/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO DEL	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Fernandez Melisa Noemi	30.999.196	FYH718	07/08/2020	07/08/2021
2	Herrero Mariana Cecilia	25.124.182	JOR436	07/08/2020	07/08/2021
3	Schulz Pablo Alejandro	18.435.792	AA720OC	07/08/2020	07/08/2021
4	Confalonieri Cecilia	31.007.466	AC185FO	10/08/2020	10/08/2021
5	Alonso Hugo	7.818.156	AE305AZ	11/08/2020	11/08/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1134/20 13/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente a la diferencia por acuerdo salarial según Resolución N° 456/2020 de la Jefatura Policial al servicio prestado durante el periodo 22/06/2020 al 30/06/2020

-Cañumil Gabriela DNI 38.800.172, por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Dos Con 00/100.- (\$ 532,00).-
-Colinecul Daniela DNI 21.354.199, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Con 00/100.- (\$ 266,00).-

-Curilen Debora DNI 37.968.857, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Con 00/100.- (\$ 266,00).-

-Parada Brian DNI 39.441.880, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Con 00/100.- (\$ 266,00).-

-Troncuto Alejandro DNI 31.007.336, por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Dos Con 00/100.- (\$ 532,00).-

Por Un Total de Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos Con 00/100.- (\$ 1.862,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1135/20 13/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado durante el periodo 16/07/2020 al 31/07/2020

-Colinecul Daniela DNI 21.354.199, por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Siete con 50/100.- (\$4.797,50).-

-Galindo Norma DNI 28.915.715, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Hernandez Antonio DNI 40.800.300, por la suma de Pesos Dos Mil trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Huera Julian G. DNI 41.040.948, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Leguizamon Nadia DNI 37.148.097, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Rupayan Daniel DNI 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Santibañez Ismael DNI 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Silva Alejandro DNI 36.320.923, por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Siete Con 50/100.- (\$ 4.797,50).-

-Solis Karen DNI 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

Por Un Total de Pesos Veintiseis Mil Trescientos Ochenta y Seis Con 25/100.- (\$ 26.386,25)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1136/20 13/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L", CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
14/01/2020	B- 0005-00122872	00000091	Llanquitrú Janet Alejandra, DNI: 36.860.197	\$29.273,40
TOTAL EN \$				\$29.273,40

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Tres Con Cuarenta Cvos. (\$ 29.273,40), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1137/20

13/08/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Junio, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 3.500
2	Cifuentes, Debora Nair	41040942	Cifuentes, Debora Nair	41040942	\$ 3.500
3	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 3.500
4	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 3.500
5	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 3.500
6	Gonzalez, Gustavo Ariel	34966980	Gonzalez, Gustavo Ariel	34966980	\$ 3.500
7	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 3.500
8	Lagos, Mariela Alejandra	41040810	Lagos, Mariela Alejandra	41040810	\$ 3.500
9	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 3.500
10	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 3.500
11	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 3.500
12	Muñoz, Leonor Andrea	32142607	Muñoz, Leonor Andrea	32142607	\$ 3.500
13	Piga, Pablo Nahuel	34492662	Piga, Pablo Nahuel	34492662	\$ 3.500
14	Pilquiman, Lucas Americo	42020370	Pilquiman, Lucas Americo	42020370	\$ 3.500
15	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 3.500
16	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 3.500
17	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 3.500
18	Sanchez, Azucena	33771824	Sanchez, Azucena	33771824	\$ 3.500
19	Solis, Mariana Jesica	34209425	Solis, Mariana Jesica	34209425	\$ 3.500
20	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	\$ 3.500
21	Zeballos, Lorena	35693632	Zeballos, Lorena	35693632	\$ 3.500
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
22	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martin, Nora Vanesa	32889996	\$ 1.600
23	Aguerre, Cindy Shirley	35382258	Aguerre, Cindy Shirley	35382258	\$ 1.600
24	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta Beatriz	16317331	\$ 1.600
25	Aranda Ledesma, Ricardo Wanelen	44517101	Ledesma, Stella Maris	16728917	\$ 1.600
26	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 1.600
27	Baquito, Michael Luciano	41040951	Baquito, Michael Luciano	41040951	\$ 1.600
28	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 1.600
29	Caceres, Mariana Guadalupe	41282821	Caceres, Mariana Guadalupe	41282821	\$ 1.600
30	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.600
31	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 1.600
32	Carranza, Mia Lisandra	46858257	Hernandez, Esther Mirta	17900581	\$ 1.600

33	Colin, Nailen Silvana	47043798	Oyarzun, Margarita Isabel	26944809	\$ 1.600
34	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 1.600
35	Curuala, Nahir Solange	48157010	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 1.600
36	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.600
37	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.600
38	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 1.600
39	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 1.600
40	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 1.600
41	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$ 1.600
42	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.600
43	Nahuelcheo, Nicolas Sebastian	46534719	Millañanco, Jimena Lorena	31007449	\$ 1.600
44	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.600
45	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 1.600
46	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 1.600
47	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 1.600
48	Perdo, Rosaria Lumine	44800782	Rowlands, Leda Myriam	17395527	\$ 1.600
49	Puelman, Santiago Elias	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 1.600
50	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 1.600
51	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 1.600
52	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 1.600
53	Ulloga, Efrain	47360418	Ulloga, Roberto Andres	24121548	\$ 1.600
54	Vargas, Yanina Edith	45107450	Aguero, Sonia Cecilia	25724792	\$ 1.600
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
55	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 1.200
56	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 1.200
57	Arco, Jessica Rocio Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 1.200
58	Arrebol Tureo, Jeremias Shaiel	51208656	Tureo, Maria de los Angeles	32568611	\$ 1.200
59	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 1.200
60	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 1.200
61	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 1.200
62	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 1.200
63	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.200
64	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 1.200
65	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 1.200
66	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 1.200
67	Falles, RocioJazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.200
68	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 1.200
69	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$ 1.200
70	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 1.200
71	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 1.200
72	Grenier, Marite Patricia	49321979	Alonso, Adriana Patricia	24121804	\$ 1.200
73	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 1.200
74	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 1.200
75	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 1.200
76	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 1.200
77	Melin, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.200
78	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 1.200
79	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.200
80	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.200
81	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 1.200

82	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 1.200
83	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 1.200
84	Solis, Marisa Mercedes	49715241	Almonaci, Maria Angelica	22428074	\$ 1.200
85	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 1.200
86	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.200
87	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 1.200

Sumando un total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos (\$165.900).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria De Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado /2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1138/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos (\$55.800.00) a Gerardo R. Nicolais CUIT N° 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000536 correspondiente al valor total en concepto de insumos para realizar 128 castraciones en el quirófano Móvil (ketamina, xilacina, diazepam, ángel-antibiótico, antropina, suero, material descartable) en los meses de abril, Mayo y Junio 2020.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-14-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1139/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 98/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1140/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Beliz Ponce de Leon Irina Abi, DNI N° 43.614.614, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 99/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes 5 – Transferencias Corrientes1 – Al Sector Privado3 – Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1141/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. Rodriguez Soraya Elizabeth, DNI N° 35.693.520, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 100/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1142/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 101/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 – Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1143/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Constante María Soledad, DNI N° 32.720.006, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 102/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1144/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria, DNI N° 27.436.866, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 110/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado /3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1145/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura DNI N° 41.885.506, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 104/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1146/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 105/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado /4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1147/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 106/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1148/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Barria Paula Micaela DNI N° 43.825.709, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 107/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1149/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Urtasun Cynthia Elizabeth DNI N° 29.129.900, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 108/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1150/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Arce Gabriela Viviana DNI N° 25.215.247, correspondiente al mes de Agosto de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 109/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1151/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Lobos, Saúl Ariel DNI: 17.398.162, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel 2020”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 32 Expo Esquel 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1152/20 14/08/20.-

RESUELVE

ART. 1: Habilitase al comercio K Play a funcionar en el horario estipulado para la actividad comercial en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Apruébese el protocolo específico para dicho comercio, el cual se anexa al presente rubricado por el propietario y la autoridad municipal, ambas de total conformidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese el Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**